



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS, SUCRE**
Cód. Despacho 70-708-40-89-001
TEL. 2754780, EXT. 2152 y 2153

TRASLADO EN LISTA

Proceso puesto a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del C. G. P:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.

APODERADO: DRA. MARIA LUZ REDONDO OSPINO.

DEMANDADO: JOSE ESTEBAN ZULETA RODRIGUEZ.

RADICACIÓN N° 70 708 40 89 001+ 2016-00153-00

S E C R E T A R I A: San Marcos, Sucre 30 de junio de 2022

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente Lista en Traslado en un lugar público y visible de esta Secretaría, por el término legal de un (1) día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

S E C R E T A R I A: San Marcos, Sucre, 30 de junio de 2022

CERTIFICO que la presente Lista de Traslado fue desfijada a las Cinco de la tarde (5:00 p. m.) después de haber permanecido en un lugar público y visible de esta Secretaría, por el término legal, como a lo estipula el artículo 110 del C. G. P.



JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS, SUCRE

Cód. Despacho 70-708-40-89-001

TEL. 2754780, EXT. 2152 y 2153

Email: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO SINGULAR
70-708-40-89-001+2016-00153-00

SECRETARIA: San Marcos, Sucre, 01 de julio de 2022

En la fecha a partir de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) queda la liquidación del Crédito presentada por la parte ejecutante, en traslado a la parte demandada(s) por el término de Tres (3) días, el término corre el día 01, 05 y 06 de julio de 2022, hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.)



JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.